

DECRETO Nº: 2020/73

Fecha: 16/03/2020

Nº Expediente: 2020/77

Asunto: Adopción de medidas de carácter extraordinario con motivo de la declaración de Estado de Alarma

Referente a: Adopción de medidas de carácter extraordinario con motivo de la declaración de Estado de Alarma.

Visto el contenido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y demás disposiciones normativas de desarrollo vigentes al día de la fecha.

Considerando la necesidad de adopción de una serie de medidas complementarias a las ya adoptadas, para la aplicación en este municipio.

De conformidad con el citado Real Decreto y el artículo 21.1, apartados a), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Adoptar las siguientes medidas de prevención y contención para evitar la propagación del virus:

1. Se dispone el cierre de todos los centros de trabajo municipales, con excepción de las oficinas municipales que permanecerán abiertas al público para atención directa de lunes a viernes, ambas incluidos, **en horario de 9:00 a 10:00.**

2. Se exceptúan de lo anterior el personal de limpieza, en servicios mínimos, para Consultorio médico y para oficinas generales municipales y para limpieza viaria.

El resto de personal adscrito a los servicios operativos quedará en servicios de guardia para la atención de las necesidades que se presenten.

3. Se suspenden todos los trabajos a realizar por personal municipal al aire libre.

4. Se suspenden los actos y eventos de carácter público promovidos y/o programados por el Ayuntamiento.

5. Para garantizar la prestación de los servicios públicos y prevenir la salud del personal, se permitirán modalidades no presenciales de trabajo, previa la autorización pertinente.

SEGUNDO. Quedan suspendidos todos los plazos administrativos para la tramitación de procedimientos de esta Entidad, así como, los plazos de prescripción y caducidad de todos los procedimientos, de cualquiera acciones y derechos.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspende la celebración de las actividades de Semana Santa y de las Fiestas Patronales de la Virgen de los Dolores.

CUARTO. Para la mayor efectividad de las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación grave y excepcional, protegiendo en lo máximo posible la salud y la contención de la enfermedad, se insiste en que las relaciones de los vecinos y otros interesados, con esta Administración, se realice a través de los medios de atención telefónica y telemática siguientes:

FIRMANTE

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)
SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

CÓDIGO CSV

35e64896c51ed941f5f8c492fb9454ed1e2eb5e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

NIF/CIF

****349**
****264**

FECHA Y HORA

16/03/2020 13:47:53 CET
16/03/2020 13:49:16 CET

-web:www.iznate.es

-teléfonos: 952509776-679613670

-email: ayuntamiento@iznate.es, alcaldia@iznate.es, administracion@iznate.es

QUINTO. Declarar que las presentes medidas y directivas se adoptan en cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo con la situación y circunstancias actuales, por lo que, cualquier cambio en las mismas, podrán conllevar la modificación de las expresadas o la adopción de otras por imperativo legal o porque se consideren convenientes.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)
SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

CÓDIGO CSV

35e64896c51ed941f5f8c492fb9454ed1e2eb5e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

NIF/CIF

****349**
****264**

FECHA Y HORA

16/03/2020 13:47:53 CET
16/03/2020 13:49:16 CET



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES L01290629_2020_00000000000000000000000002623025

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 16/03/2020 13:23:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 35e64896c51ed941f5f8c492fb9454ed1e2eb5e8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf